

Resolución Ejecutiva Regional

N° 149-2016-PRES

Huacho, 04 de Marzo de 2016

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2015-PRES, de fecha 13 de Abril del 2015; Fe de Erratas de fecha 13 de Abril del 2015; Carta N° 002-2016-GRL-GRDE-DREEM/DEM; de fecha 22 de febrero del 2016; y Memorando N° 260-2016-GRL/GGR, de fecha 04 de marzo del 2016;y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28926 regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, estableciendo en su artículo 2° la modificación de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, disponiendo que los Directores Regionales son funcionarios de confianza, y su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2015-PRES, de fecha 13 de Abril de 2015; se **ENCARGA**, a Don **CESAR ANTONIO GODOY GAVIRIA** el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS** del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **CARTA N° 002-2016-GRL-GRDE-DREEM/DEM** de fecha 22 de febrero del 2016, Don **CESAR ANTONIO GODOY GAVIRIA**, presenta su renuncia al cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS** del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **MEMORANDO N° 260-2016-GRL/GGR** de fecha 04 de marzo del 2016, el Gerente General Regional, solicita a la Secretaria General elaborar la presente Resolución Ejecutiva Regional, proponiendo al Ing.



MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO, como encargado de la mencionada dirección;

Que, es atribución del Presidente Regional el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos **a)**, **c)** y **d)** del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por los fundamentos expuestos:

Que, con la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con el visto de la Gerencia General Regional; de la Secretaría General; y de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 04 de marzo del 2016, presentada por Don **CESAR ANTONIO GODOY GAVIRIA**, al cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS** del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 05 de marzo del 2016, al Ingeniero **MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS** del Gobierno Regional de Lima, en adición de sus funciones en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados y a las áreas correspondientes, disponiendo su publicación respectiva de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING. NELSON CHUI MEJÍA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

